Ilustre Municipalidad de Lota.
AICR/JAUS/lhm.-.

LOTA, 28 de Octubre de 2022.-

DECRETO Nº 1.451

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio Nº 612 C, de fecha 09 de Febrero de 2022, que acepta renuncia voluntaria al cargo; **DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**, Grado 7º E.M.R., que servía Doña **MARGARITA MARLENE BÁEZ SUANEZ,** , a contar del 1° de Abril de 2022.

b) Memorándum Nº 417, de fecha 26 de Octubre de 2022, de Sr. Alcalde que ordena el pago de diferencia de remuneraciones del grado 9° al grado 7°, al funcionario Efraín Mora Silva.

c) Art. 80 y 81 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Dictamen de Contraloría General de la República N° 025113, de 9 de Septiembre de 2014;

e) Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Ley Nº 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

h) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al orden Jerárquico existente entre la dotación de funcionarios que labora en la Dirección de Obras Municipales de esta Municipalidad, le corresponde al funcionario de la planta Profesional Grado 9° E.M.R., Sr. **EFRAÍN MORA SILVA,** subrogar grado el cargo Director de Obras Municipales, en el período 1° de Abril de 2022 al 30 de Abril de 2022 ambas fechas inclusive.

Y, en uso de los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Reconocese el pago de diferencia de Sueldo Base entre el Grado 7° E.M.R. de la Planta Directivos y el Grado 9° E.M.R., de la Planta de Profesionales, al funcionario de esta Corporación don **EFRAIN DEL CARMEN MORA SILVA,** en los períodos de subrogancia efectiva, desde el 1° de Abril de 2022 al 30 de Abril de 2022, según aplicación de Dictamen de Contraloría General de la República N° 025113 de 09.09.2014, que se señalan.

2.- El gasto que demande la aplicación del presente decreto, será con cargo al Item 215-21-01-001-000-00 sueldos y sobresueldos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE EN OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
-Funcionario.
-Dirección de Control.
-Departamento de Personal.
-Encargado de Remuneraciones.
-Página de Transparencia.
-Archivo.